de Instaladores de Telecomunicaciones se estima en un 40,0 por ciento las infraestructuras de televisión comunitarias que deberán ser adaptadas para acceder a los servicios que ofrece la TDT.

La desconfianza en la seguridad del uso de las TIC y de las redes de telecomunicaciones sigue siendo uno de los principales obstáculos de la incorporación de ciudadanos y empresas a la Sociedad de la Información. La Administración Andaluza consciente de esta realidad ha apostado decididamente por el uso del certificado digital, como medio digital, único, eficaz y práctico para acceder a los contenidos y servicios de la Sociedad de la Información de forma segura. Según el departamento de certificación de firma electrónica CERES de la FNMT-RCM, el número de certificados digitales emitidos en Andalucía a finales de 2005 era de 148.756, situándola en segundo lugar en el ranking a nivel nacional de esta entidad, sólo detrás de la Comunidad de Madrid. En el ámbito empresarial, las empresas de más de diez trabajadores con certificados digitales en Andalucía suponen un 16,6 por ciento[21], situándose a 2,6 puntos por debajo de la media nacional.

3. Objetivos estratégicos.

El Plan de Desarrollo debe ser el instrumento capaz de conseguir que la Comunidad Autónoma de Andalucía se incorpore plenamente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, de acuerdo con el mandato dado al Gobierno autonómico por el Estatuto de Autonomía de Andalucía para fomentar la mejora de la vida y la economía de los andaluces, y con las competencias correspondientes que en materia de nuevas tecnologías tiene encomendadas la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2007-2010, partiendo de la realidad expuesta hasta este punto, se estructura en base a un conjunto de grandes objetivos estratégicos, que se formulan en función del análisis de la situación y las consiguientes necesidades puestas de relieve.

Estos objetivos son:

1. El Plan de Desarrollo se propone conseguir y emplear los recursos necesarios que permitan al conjunto de la ciudadanía ser ciudadanos informados, emprendedores, innovadores, participativos y conocedores de los beneficios y de las potencialidades que conlleva el uso de las Tecnologías de la Información en su vida cotidiana, tanto en su entorno personal como en el profesional, independientemente de condicionantes sociales, culturales, económicos o territoriales.

2. El Plan de Desarrollo aportará lo necesario para contribuir a la transformación de las empresas andaluzas en organizaciones orientadas a la excelencia, capaces de renovarse de forma continua y de reconfigurar sus procesos empresariales en función del conocimiento disponible, utilizando para ello el uso de las TIC y la inversión en I+D+i como mecanismos básicos fundamentales para lograr el crecimiento de la productividad y la competitividad.

3. El Plan de Desarrollo fortalecerá el sector andaluz TIC mediante actuaciones tendentes a mejorar su situación en relación a indicadores de ciencia, I+D+i, tecnología e inversión, posibilitando así el desarrollo de un sector industrial TIC realmente competitivo en el ámbito nacional e internacional.

4. El Plan de Desarrollo será el instrumento que permita transformar las Administraciones Públicas en Andalucía, convirtiéndolas en Administraciones Inteligentes que sean capaces de prever y anticipar las demandas de la sociedad y poner a disposición de ésta las respuestas a sus requerimientos, de forma proactiva y personalizada, en el momento, en la forma, en la cantidad y en la calidad que necesitan de una forma intuitiva y natural.

5. El Plan será un instrumento que permita potenciar la capacidad tractora de las Administraciones Públicas mediante el desarrollo de estándares y pautas tecnológicas utilizables por el resto de la Sociedad andaluza.

6. El Plan facilitará la culminación total del despliegue de infraestructuras de banda ancha en toda la región, garantizando el acceso universal en condiciones de calidad, y con los necesarios mecanismos de seguridad que permitan generar confianza en los ciudadanos y empresas en el uso de la nuevas tecnología, de modo que sobre ellas se configure una oferta de servicios y contenidos atractiva.

7. El Plan permitirá detectar y aprovechar las fortalezas y oportunidades existentes en Andalucía, de modo que gracias a ellas se pueda impulsar de forma decidida la incorporación de nuestra Comunidad Autónoma a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y alcanzar una posición de liderazgo en relación a las regiones de nuestro entorno, situándose entre las 5 primeras de España y por encima de la media de la Unión Europea.

8. El Plan desarrollará medidas de carácter estratégico y horizontal con un enfoque global, coherente e integrado, que implique a una amplia diversidad de agentes, tanto públicos como sociales o empresariales, y cuyo impacto alcance a un colectivo bien definido y numeroso.

9. El Plan debe garantizar los derechos de la ciudadanía y las empresas en la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento, así como la adopción de las recomendaciones y medidas normativas necesarias para eliminar barreras existentes a la expansión y uso de las TIC, en todos los ámbitos.

4. Estructura del plan.

La consecución de los grandes objetivos marcados se logrará mediante las acciones contempladas en este Plan. Para establecer su ordenamiento racional y consecuentemente posibilitar su ejecución, dichas acciones se estructuran en grandes Áreas de Actuación. Tres de estas áreas se corresponden con los tres grandes actores que conforman la Sociedad Andaluza que se han denominado Comunidad Digital -en lo que respecta a la ciudadanía-, las Empresas para la Nueva Economía y la Administración Inteligente. Una cuarta área de Infraestructura y Contexto digital comprende las acciones de carácter horizontal que afectan indistintamente a las anteriores, como son las relacionadas con las infraestructuras de telecomunicaciones, los contenidos digitales y la confianza en su utilización.

El siguiente gráfico muestra las distintas áreas de actuación del Plan:

Áreas de Actuación

Las acciones y políticas que contempla el Plan, derivadas de sus grandes Objetivos Estratégicos y organizadas en las Áreas de Actuación definidas, dan a su vez lugar a varias Líneas Estratégicas de actuación dentro de cada Área. Para cada línea se establecen los objetivos específicos que se pretenden conseguir y a partir de estos objetivos concretos se formulan las medidas necesarias.

[21]Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas 2004/2005 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.